



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 13-09-95-

VISTO, la Rendición de Cuentas presentada por la  
Hermana María Alicia ALVAREZ, del subsidio otorgado por el Decre-  
to Provincial Nº 891/93, por la suma de PESOS QUINCE MIL, (\$  
15.000), y;

CONSIDERANDO: Que según el Informe Nº 268 /95,  
Letra, T.C.P. las facturas de la Rendición, no presentan observa-  
ciones que impidan su aprobación.-

Que la suma de las de las mismas es de PESOS  
QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SEIS CTVDS, (\$  
15.134,86), por lo que se aconseja en el mismo Informe aprobar la  
presente Rendición de Cuentas hasta la suma otorgada.-

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo compe-  
tente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públi-  
cas, según lo determina el art. 2º inc. b) de la Ley 509.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del subsidio otor-  
gado mediante el Decreto Provincial Nº 891/93, a la Hermana María  
Alicia ALVAREZ, en la suma de PESOS QUINCE MIL, (\$ 15.000).-

ARTICULO 2º.- Declarar libre de responsabilidad por el importe  
indicado en el art. 1º a la Hermana María Alicia ALVAREZ.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, cumplido, Archivar.-

RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 240/95.V.A.

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia